

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023****1.- INTRODUCCIÓN:**

El ejercicio económico del 2023 se presenta como un ejercicio con serias incertidumbres y fundadas esperanzas.

Las incertidumbres económicas se sitúan en el entorno de una inflación que se modera muy lentamente (a pesar de la decidida voluntad del Banco Central Europeo por restringir el crédito subiendo los tipos de interés) y unos precios de la energía muy condicionados por las consecuencias de la invasión militar a Ucrania por parte de Rusia.

Por otro lado, y al contrario de lo ocurrido en las últimas décadas, no parece que el crecimiento de la economía china (cada vez más moderado) sirva para empujar un paralelo crecimiento de la economía mundial.

En el lado positivo de la balanza, podemos observar unos datos de empleo que siguen una senda positiva y una economía local, la de Breña Alta, saneada.

La finalidad de esta memoria es explicar el contenido del Presupuesto que se presenta y sus principales modificaciones en relación al Presupuesto 2022. Forma parte de la documentación que integra el expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Breña Alta, en virtud del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Breña Alta para 2023, presenta el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023</b>	
<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
1. Impuestos directos	1.774.000,00
2. Impuestos indirectos	1.608.936,19
3. Tasa y otros ingresos	1.133.227,30
4. Transferencias corrientes	6.403.374,84
5. Ingresos patrimoniales	15.001,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.934.539,33</b>
6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	279.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>279.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.213.539,33</b>



<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>	
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
1.Gastos Personal	4.991.376,81
2.Gastos en bienes y servicios	4.914.859,62
3.Gastos financieros	13.000,00
4.Transferencias corrientes	579.473,59
5.Fondo de contingencia	120.000,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.618.710,02</b>
6.Inversiones reales	594.829,31
7.Transferencias de capital	0,00
8.Activos financieros	0,00
9.Pasivos financieros	0,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>594.829,31</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.213.539,33</b>

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual del Ayuntamiento, representando una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo para la planificación, programación, control-seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

Este proyecto de Presupuesto se ha elaborado conforme a la legislación, ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos actualmente en vigor.

El presupuesto, como instrumento que sustenta desde un punto de vista económico un programa de gobierno, debe ser reflejo de las prioridades que hagan posible un cambio en el modelo de ciudad, abordando la solución de los problemas detectados.

El presupuesto total del Ayuntamiento de Breña Alta para el 2023, contempla 11.213.539,33 euros para el conjunto de los distintos programas contemplados en las aplicaciones presupuestarias, mostrando, a nivel global, un aumento del 5,35 % respecto al presupuesto del año 2022.

Elaborar el Presupuesto Municipal para el año 2023 no ha sido una tarea fácil. Breña Alta deja atrás tres años excepcionales, marcados por la pandemia y sus terribles efectos a nivel social y económico. Por si fuera poco, el 19 de septiembre de 2021 una catástrofe natural nos golpeó duramente. La erupción del volcán de Cumbre Vieja agravó aún más la vida de nuestros vecinos. Durante 85 días ininterrumpidos, pudimos observar como la ceniza y la lava derribaba invernaderos, hogares y cosechas que tardarán años en recuperarse de la devastación. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales han sido tremendas. Todo ello unido a la actual guerra entre Rusia y Ucrania que ha ahondado aún más en la situación de crisis. Es por ello, por lo que los esfuerzos económicos de este Ayuntamiento se han destinado a reforzar los servicios sociales y apoyar a los sectores más afectados, todo ello unido a una política fiscal de congelación de impuestos y un aumento exponencial de las ayudas.

Dicho esto, se trata de unos presupuestos que reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.



Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

A pesar del saneamiento de nuestras cuentas y de las posibilidades de gasto que genera la suspensión de las reglas fiscales, se ha optado por establecer unos ingresos que se han mantenido con muy escasas variaciones, siguiendo los datos de la liquidación provisional del presupuesto de ingresos de 2022 y los datos comunicados en cuanto a la PIE y a Bloque de Financiación Canario. Asimismo, en relación a los gastos, se mantienen en equilibrio con las previsiones de ingresos, considerando que, debido a la suspensión en 2023 de la regla de gasto, se genera la posibilidad de un aumento en las partidas de los gastos no financieros, una vez que se apruebe la liquidación del ejercicio 2022 y se pueda hacer uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De esta manera, presentamos un presupuesto prudente y que pueda cumplir las necesidades sociales y de crecimiento económico que el municipio necesita en estos momentos de incertidumbre.

Entrando en detalle, las variaciones más significativas en el *presupuesto de ingresos* se observan en el capítulo 7 (Transferencias de Capital) por un incremento en las transferencias que se reciben del Cabildo Insular, en lo referente al Plan de Infraestructura Municipal, cuyo importe asciende a 279.000,00 euros. El resto de capítulos también muestran un incremento respecto a 2022, consecuencia de la mejora de la gestión recaudatoria.



COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2022-2023			
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES 2022	PREVISIONES INICIALES 2023	Variación 2022-2023
1. Impuestos directos	1.738.094,53	1.774.000,00	2,07%
2. Impuestos indirectos	1.558.854,42	1.608.936,19	3,21%
3. Tasa y otros ingresos	1.122.727,30	1.133.227,30	0,94%
4. Transferencias corrientes	5.959.706,24	6.403.374,84	7,44%
5. Ingresos patrimoniales	15.001,00	15.001,00	0,00%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.394.383,49</b>	<b>10.934.539,33</b>	<b>5,20%</b>
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
7. Transferencias de capital	249.263,70	279.000,00	11,93%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>249.263,70</b>	<b>279.000,00</b>	<b>11,93%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.643.647,19</b>	<b>11.213.539,33</b>	<b>5,35%</b>

En cuanto al incremento producido en el capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) y 4 (Transferencias corrientes), es producido principalmente por la ampliación y diversificación de los servicios en la residencias de personas con discapacidad. Los créditos consignados en el capítulo IV, se han calculado tomando como base previsiones de incremento para 2023 de la distribución en la Participación en Tributos del Estado, así como el incremento en transferencias del Fondo Canario de Financiación Municipal, y la previsión de liquidación del Bloque Canario de Financiación del año 2022.



Respecto al presupuesto de gastos, obtenemos el siguiente resumen:

Los incrementos más significativos los encontramos en el capítulo 1 (gastos de personal), con un aumento del 2,31%, obedeciendo al mandato legal de las modificaciones salariales recogidas tanto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, consignándose el incremento del 2% previsto en la misma, como la aprobada mediante el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia



de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en la cual se autoriza un aumento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2022, que tiene carácter adicional al 2 por ciento autorizado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2022, además de la posibilidad de incorporación de nuevo personal, que redundará en una gestión más eficiente y eficaz y, en definitiva, una mejora sustancial en los servicios que la administración da a los vecinos del municipio.

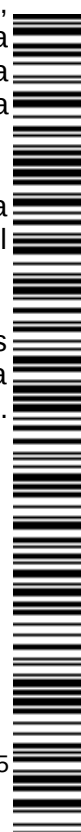
Así mismo, se dota la aplicación "Planes de Acción Social Municipal" por un importe de 45.000,00 euros, con la finalidad de facilitar el acceso al empleo a los colectivos más desfavorecidos, además de contemplar en la aplicación presupuestaria de "Planes de Empleo Social", la cuantía de 233.455,29 euros", apostando seriamente por la empleabilidad y las actuaciones de promoción y protección social.

<b>COMPARATIVA PRESUPUESTOS DE GASTOS 2022-2023</b>				
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES 2022</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES 2023</b>	<b>Variación 2022-2023</b>	<b>Peso de cada capítulo 2023</b>
1.Gastos Personal	4.878.879,21	4.991.376,81	2,31%	44,51%
2.Gastos en bienes y servicios	4.644.769,38	4.914.859,62	5,81%	43,83%
3.Gastos financieros	13.000,00	13.000,00	0,00%	0,12%
4.Transferencias corrientes	554.423,59	579.473,59	4,52%	5,17%
5.Fondo de contingencia	0,00	120.000,00	0,00%	1,07%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.091.072,18</b>	<b>10.618.710,02</b>	<b>5,23%</b>	<b>94,70%</b>
6.Inversiones reales	552.575,01	594.829,31	7,65%	5,30%
7.Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8.Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9.Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>552.575,01</b>	<b>594.829,31</b>	<b>7,65%</b>	<b>5,30%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.643.647,19</b>	<b>11.213.539,33</b>	<b>5,35%</b>	<b>100,00%</b>

En el capítulo 2 (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), se produce un incremento del 5,81%, con respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022. Esto se debe fundamentalmente a la adecuación a la realidad actual, del coste efectivo de los servicios. Así mismo, la reactivación de la actividad económica redundará en una mayor prestación de servicios por parte de esta Corporación.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes) se mantiene la dotación de la aplicación presupuestaria de "Impulso del Tejido Socio-Económico del Municipio", por importe de 150.000,00 €, con el objetivo de apoyar el tejido empresarial y ayudar a la total reactivación económica y el empleo.

El capítulo VI (Inversiones Reales), se incrementa en un 7,65%, respecto a los créditos iniciales de 2022. A pesar de ello, unos de los fines previstos por esta Corporación, una vez se apruebe la liquidación del ejercicio 2022, es suplementar y dotar con más crédito este capítulo de inversiones.





## **2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

Al igual que en 2022, el Presupuesto de Gastos responde a las directrices marcadas tanto desde el Gobierno central como por la Comunidad Autónoma de Canarias, de elevar el techo de gasto del conjunto de las administraciones públicas para disponer de todas las herramientas posibles para hacer frente, no solo a las consecuencias aún latentes de la emergencia sanitaria, sino también a un contexto internacional de incertidumbre por los efectos derivados de la invasión rusa de Ucrania. La crisis actual está tratando a los distintos sectores sociales con desigualdad, agravando en mayor proporción los problemas de pobreza, y la pobreza se debe combatir con justicia. En este marco, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Breña Alta presenta unos Presupuestos 2023 eminentemente justos, con las siguientes líneas transversales de actuación:

### **2.1.- Protección Social.**

El presupuesto para el año 2023 asienta uno de sus pilares fundamentales en el fortalecimiento de los servicios sociales del ayuntamiento de Breña Alta. Hemos podido comprobar durante los años 2021 y 2022, como las necesidades sociales se han visto incrementadas de forma sustancial. Mucha gente ha caído en situación de desempleo y vulnerabilidad y las ayudas sociales de nuestro municipio han venido a sumarse al esfuerzo establecido por el Estado y por la Comunidad Autónoma.

Se han incluido las subvenciones concedidas de los programas de fomento del empleo y de formación. El aumento en la participación de estos programas de fomento del empleo y formación permitirá la contratación total o parcial de muchos trabajadores durante el año 2023. Por otra parte, seguimos manteniendo la línea de ayudas para el fomento a la contratación.

Las ayudas a domicilio, las ayudas de emergencia social, las ayudas al alquiler, la colaboración intensa con el tercer sector (Cáritas, Cruz Roja Insular, Proyecto Hombre) en el apoyo a los colectivos más necesitados, es clave para afrontar esta delicada situación de crisis económica y social en el marco de un municipio que cuida a sus ciudadanos.

**2.2.- Administración electrónica.** Seguir con la transformación global de los sistemas electrónicos y telemáticos que redunden en una menor carga administrativa para la ciudadanía y en una mejora de la prestación de los servicios públicos.

**2.3.- Mantener y mejorar los Servicios Públicos Básicos** (Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente).



**2.4. Apoyo a PYMES y autónomos.** Apoyo claro al tejido empresarial municipal, para ayudar a potenciar la reactivación económica y el empleo.

Iniciativas como las ayudas consignadas en este presupuesto como “Impulso del Tejido Socio-Económico del Municipio” que, si bien arrancan con una consignación de 150.000 euros, se podrán ir incrementando a lo largo de este ejercicio.

Además, se han mantenido las partidas destinadas a dinamizar el comercio y la restauración municipal, para incidir positivamente en el sector.

**2.5. Impulso al crecimiento económico del municipio y mejora en la calidad de vida de nuestros ciudadanos.** Hemos seguido manteniendo las ayudas al deporte, en sus diferentes tipologías, tanto a los clubes deportivos, ayudas al desplazamiento a competiciones, a deportistas de élite, etc.

Por otro lado, seguimos apostando por las ayudas al estudio y a la cultura, con becas a estudiantes fuera de la isla, subvenciones a las asociaciones culturales, diversos convenios con las AMPAS y con la coral polifónica, banda de música, etc.

A su vez, intentamos apostar por una mayor concienciación medioambiental, con talleres de concienciación medioambiental en colegios, línea de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos en el servicio de taxi municipal, intentando desde nuestras posibilidades, aportar para la lucha contra el cambio climático.

**2.6.- Mejorar y desarrollar infraestructuras.** Se apuesta por dotar de mayor inversión al municipio, incluyéndose partidas como el Plan de accesibilidad municipal, con el objetivo de plantear el diseño de los espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de comunicación, permitiendo condiciones de accesibilidad y no discriminación en todos los campos. Se apuesta por continuar con la adquisición de suelo para viviendas públicas, por reductores de velocidad y puntos de recarga eléctrica, mejorar y restaurar el patrimonio del municipio y acondicionar espacios públicos para el bienestar de nuestros vecinos. Además, se incluyen inversiones de menor cuantía que todos los años se presupuestan, destinadas a la adquisición de equipamiento informático y mobiliario.

Teniendo en cuenta estas líneas de actuación, se han elaborado unos Presupuestos equilibrados y adecuados a las necesidades de la situación actual, buscando una mayor protección social a la vez que una reactivación económica que abarque todos los sectores, familiares y empresariales, de nuestro municipio de Breña Alta.

En definitiva, este Presupuesto incluye la totalidad de los ingresos previstos y de los gastos que se esperan realizar durante el año 2023, tomando como base la evolución de las últimas liquidaciones y, sobre todo, los datos provisionales de la liquidación del ejercicio 2022. Los estados de ingresos y gastos aparecen equilibrados y cumplen los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Límite de Deuda, pese a la suspensión de las reglas fiscales al respecto.

En este sentido es importante reseñar que, gracias a que siguen suspendidas las reglas fiscales, podremos incrementar el Presupuesto inicial con la incorporación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, una vez realizada la liquidación del Presupuesto 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Sr. Alcalde – Presidente, suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2023 y de las principales modificaciones respecto al anterior, del Ayuntamiento de Breña Alta.

Villa de Breña Alta



El Alcalde,  
JONATHAN DE FELIPE LORENZO  
Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: NWDLSAC69KC5A4S5ERGY4LYDZ | Verificación: <https://brnnaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8